
ENSAYOS CORTOS Y ESCRITURA CREATIVA

La convivencia escolar: un planteamiento desde la ética educativa

School Coexistence: A Consideration from Educational Ethics

La coexistence scolaire : une réflexion à partir de l'éthique éducative

Pablo Mella, SJ*

Abstract

El artículo analiza el concepto de convivencia escolar como una categoría clave en la mejora del proceso educativo, abordada desde una perspectiva ética. A partir del giro conceptual ocurrido en los años 90, cuando se pasó de entender los problemas escolares como simple indisciplina a considerarlos también como expresión de dinámicas interpersonales y socioculturales, el texto propone una reflexión integral sobre la temática. Se ofrece una definición normativa del concepto de convivencia escolar, se establecen principios éticos orientadores, se destaca la importancia de un ambiente seguro como condición fundamental, y se identifican habilidades sociales necesarias para una vida escolar armónica. Finalmente, se revisan diversas iniciativas institucionales que buscan promover la convivencia

* Sacerdote jesuita. Doctor en filosofía. Director de Estudios sociales y de la Editorial Universitaria Bonó. pablomellasj@bono.edu.do . ORCID: 0000-0002-3905-1281

desde una lógica democrática y formativa. En conjunto, el artículo contribuye a fundamentar normativamente la convivencia escolar, no como un añadido al currículum, sino como un eje transversal que vincula el desarrollo personal, la justicia relacional y el proyecto colectivo de la escuela como comunidad ética.

Palabras clave: convivencia escolar, ética educativa, habilidades sociales, ambiente seguro, comunidad escolar.

Abstract

The article analyzes the concept of school coexistence as a key category in improving the educational process, approached from an ethical perspective. Beginning with the conceptual shift of the 1990s—when school problems were no longer seen merely as disciplinary issues but also as expressions of interpersonal and sociocultural dynamics—the text offers a comprehensive reflection about the subject. It provides a normative definition of school coexistence, establishes ethical guiding principles, highlights the importance of a safe environment as a fundamental condition, and identifies social skills necessary for harmonious school life. Finally, it reviews various institutional initiatives aimed at promoting coexistence through a democratic and formative logic. Overall, the article contributes to normatively grounding school coexistence, not as a curricular add-on, but as a transversal axis that links personal development, relational justice, and the school's mission as an ethical community.

Keywords: school coexistence, educational ethics, social skills, safe environment, school community.

Résumé

L'article analyse le concept de coexistence à l'école comme une catégorie clé pour améliorer le processus éducatif, à partir d'une perspective éthique. À partir

du tournant conceptuel des années 1990 — lorsque les problèmes scolaires cessent d'être vus uniquement comme un manque de discipline pour être compris aussi comme l'expression de dynamiques interpersonnelles et socioculturelles —, le texte propose une réflexion globale sur la question. Il offre une définition normative de la coexistence scolaire, établit des principes éthiques directeurs, souligne l'importance d'un environnement sûr comme condition fondamentale et identifie les compétences sociales nécessaires à une vie scolaire harmonieuse. Enfin, il passe en revue plusieurs initiatives institutionnelles visant à promouvoir la coexistence selon une logique démocratique et formatrice. Dans l'ensemble, l'article contribue à fonder normativement la coexistence scolaire comme un axe transversal liant développement personnel, justice relationnelle et mission éthique de l'école.

Mots-clés: coexistence scolaire, éthique éducative, compétences sociales, environnement sûr, communauté scolaire.

La temática de la convivencia escolar subió al escenario en la década de los 90s del siglo pasado. En ella se veía una categoría prometedora para abordar una problemática relativa a la vida compartida en las escuelas y a la mejora en el aprendizaje¹. Hasta entonces, las dificultades de la escuela se atribuían

¹ Han resultado especialmente valiosos para este artículo los siguientes artículos y documentos: Cecilia Fierro-Evans y Patricia Carbajal-Padilla, «Convivencia escolar: Una revisión del concepto», *Psicoperspectivas* 18, n.o 1, (2019):1-14. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486> ; Alejandro Flores Suárez e Isabel Herrera Beltrán, «Convivencia escolar: dimensión y evolución», *Luciérnaga Comunicación* 13, n.o 25 (2021):70-86. <https://doi.org/10.33571/revistaluciernaga.v13n25a5>; Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC), *Política de convivencia escolar. Hacia una educación de calidad para todos* (Santiago de Chile: Punto Impreso, 2002); José Tuvilla Rayo, *Convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos*, (s. l.: Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Educación Orientativa y Solidaridad/ Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia/ Artes Gráficas Gandolfo, 2004); Berenice Pacheco-Salazar, *De la violencia a la solidaridad. Claves*

predominantemente a factores externos y se comprendían casi exclusivamente como «falta de disciplina». El concepto de convivencia escolar vino a poner en evidencia que también las dinámicas interpersonales y socioculturales que se escenifican en las aulas y en las escuelas ocasionan el rezago escolar. Se llegó a la conclusión de que la promoción de la convivencia en la escuela era un elemento clave a tomar en cuenta para la calidad del proceso educativo.

El famoso *Informe Delors* vino a remachar esta idea. Llegó a plantear la convivencia como el fundamento decisivo de la educación². «Aprender a vivir juntos» se presentó como uno de los cuatro pilares de la educación. Se procedió a preguntar, entonces, cuáles aspectos debían ser tomados en cuenta para este nuevo terreno de aprendizaje social. Bajo esta dinámica reflexiva se determinó como propósito esencial del currículo educativo el respeto por las «otras» personas, por sus culturas y valores espirituales.

Con este gesto, la ética de la alteridad y la interculturalidad eran acogidas de lleno en las preocupaciones del sistema educativo mundial. Pero también se señalaban como propósitos el cultivo de la capacidad de emprender proyectos juntos y de resolver los conflictos de manera pacífica. Puede decirse que esta consigna, «Aprender a vivir juntos», sirvió de convocatoria para que se incluyera la convivencia escolar como pieza clave en las políticas educativas del mundo entero.

Sobre este hito, la antropóloga y educadora mexicana Patricia Carbajal comenta: «Tomando como base este principio [“aprender a vivir juntos”], el término convivencia en el contexto escolar implica comprender las diferencias, apreciar la interdependencia y la pluralidad, aprender a enfrentar los conflictos de una manera positiva y promover continuamente el entendimiento mutuo y la paz mediante la participación

para la mejora de la convivencia escolar (Madrid: Narcea, 2022).

² Jacques Delors et al. *La educación encierra un tesoro: informe para la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo Veintiuno* (Madrid: UNESCO/Santillana, 1996).

democrática»³. He aquí los elementos fundamentales del nuevo concepto que emergía entre los educadores.

Puede ponerse como ejemplo de esta nueva conciencia en el mundo educativo los literales de un artículo de Ley de Educación de la Argentina promulgada en el año 2006, en el que se definen los propósitos de la educación secundaria:

- a) Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural.
- b) Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio.⁴

El espaldarazo dado por la UNESCO a este tópico trajo como consecuencia una explosión de estudios de convivencia escolar en los países de habla hispana⁵. Al mismo tiempo, servía como punto de partida para la formulación de nuevos desafíos educativos siguiendo esa clave.

En efecto, la noción de convivencia escolar ha recibido muy diferentes abordajes. Desde el punto de vista del currículo, se han propuesto como objetivos de aprendizaje el desarrollo personal y ciertas habilidades sociales. Desde el punto de vista institucional, se ha buscado replantear la relación de la familia con la escuela y el modo de ejercer la gobernanza escolar. Ante la gran influencia de los medios de comunicación

³ Patricia Carbajal, «Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización», *Revista Iberoamericana de evaluación educativa* 6, n.º 2 (2013): 14. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4695207.pdf>

⁴ Ley de Educación Nacional, N.º 26.206, art. 30.

⁵ Joaquín Gairín Sallán y Aleix Barrera-Corominas (coordinadores), *La convivencia en los centros educativos de educación básica en Iberoamérica* (Santiago de Chile: Santillana, 2014).

de masas y las nuevas tecnologías, se ha prestado atención crítica a las nuevas formas de comunicación cultural de niños y adolescentes.

En términos sociales más generales, se ha analizado cómo el entorno geográfico y sociocultural influyen en el clima escolar, recuperando la importancia del currículo oculto. Atendiendo a los aspectos psicoafectivos, se ha procurado mejorar la calidad de las relaciones interpersonales en la comunidad educativa. Desde el punto de vista moral, se han afinado los documentos normativos como ceremoniales, códigos de ética, reglamentos de atención a la diversidad e instructivos para estilos de gestión más democráticos⁶.

Dada esta dinámica explosiva en torno a la convivencia escolar, vale la pena un esfuerzo de sistematización de sus aportes en favor de la reflexión ética. Este artículo enfrenta esa tarea.

1. Por un concepto normativo de convivencia escolar

Como sucede con las palabras de moda, el término convivencia escolar empezó a usarse de manera confusa, por no decir caótica. Se ha criticado entre otras cosas que la preocupación agudizada por la convivencia acabaría agrandando las dimensiones de los conflictos que realmente acontecen en las escuelas. Para no sucumbir ante semejante riesgo, la labor de esclarecer el término se hace más necesaria que lo habitual. Esto exige ir más allá de las discusiones meramente técnicas sostenidas por los especialistas. Como remedio preventivo, en este apartado se procede a construir una *definición normativa* que motive y sirva de guía a la reflexión pedagógica. Pero antes de desarrollar esta tarea, conviene aclarar qué entendemos por definición normativa. A partir de esta aclaración se

⁶ Para un estudio del caso dominicano, la referencia obligatoria es el estudio de Berenice Pacheco-Salazar, *Estar, ser y convivir en la escuela: una mirada profunda a la violencia escolar en República Dominicana* (Santo Domingo: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)/ Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)/ Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (Inafocam), 2019).

derivarán implicaciones relevantes para una práctica docente articulada en torno de la noción de convivencia escolar.

Una *definición normativa* nos comunica cómo algo debería ser, por lo tanto, incluye un juicio de valor o un criterio de corrección que busca guiar conductas, orientar decisiones o censurar conceptos. Se utiliza para establecer metas, reglas o pautas que indiquen cómo debería comportarse algo o alguien o qué cualidades debería buscar y promover. La definición normativa implica a los sujetos. Un ejemplo de definición normativa sería la tarea de aclarar conceptualmente qué es ser «buen ciudadano». Para ello, se procede a señalar una serie de conductas esperadas de la persona con respecto al ordenamiento político y social.

Distinguir una definición normativa de una descriptiva es crucial en cualquier análisis o estudio, porque cada una cumple con funciones epistémicas diferentes. Ambas descripciones son útiles y, a pesar de perseguir fines diversos, cristalizan propósitos complementarios: la descriptiva ayuda a comprender y analizar el mundo objetivo, mientras que la normativa orienta, regula y evalúa la propia conducta en ese mundo objetivo.

La definición normativa es particularmente útil en filosofía, humanidades y ciencias sociales, disciplinas en las que se definen marcos de comportamiento o estándares de acción, especialmente al tratar temas relacionados con el deber o el bien común. También lo será en pedagogía, como ciencia humanística que es.

Al utilizar una definición normativa es importante evitar caer en el moralismo, fenómeno que ocurre cuando se impone un juicio moral de manera inflexible o sin tener en cuenta la complejidad del contexto o las diversas opiniones que pueden existir sobre un asunto. Para prevenir la unilateralidad estéril del juicio moral, conviene agotar los siguientes pasos:

1. *Fundamentar las normas en argumentos sólidos:* Asegurar que la normativa colectiva tenga una base lógica o ética bien justificada.

2. *Respetar la pluralidad y el contexto*: Reconocer que los valores y normas pueden variar entre culturas o contextos, y no todos los principios morales son universales desde el primer momento en que se esgrimen.
3. *Evitar el tono de superioridad moral*: Presentar las normas como una propuesta o sugerencia, en lugar de una imposición absoluta susceptible de penalización.

Estos aspectos ayudan a que la descripción normativa se mantenga como una guía y no como una crítica o juicio autoritario, netamente disciplinario, que no admite variación ni diálogo. Las normas absolutas o penalizables son propias de las religiones o de los Estados; la ética cumple con otras funciones: es crítica, orientadora y esperanzadora.

Una definición meramente descriptiva de convivencia escolar resulta estéril, porque la literatura y la experiencia acumulada sobre el tema sostienen que no existe un único modelo de convivencia escolar. Más aún, se concluye que cada escuela ha de construir constantemente esa convivencia, dado que esta se presenta como un proceso dinámico de la acción colectiva, no como una especie de ideal abstracto a seguir a partir de estándares preestablecidos por especialistas internacionales o por la cultura identitaria que prevalece en nuestros días⁷. La definición normativa da cuenta de este carácter dinámico, pues se construye a base de «ideas reguladoras», es decir, de pistas generales de acción que deben ser aplicadas con prudencia en cada caso y que para su implementación es necesaria la progresividad.

Una definición normativa de *convivencia escolar* podría ser la siguiente:

La convivencia escolar es un conjunto de prácticas y relaciones en el entorno educativo que promueve el respeto mu-

⁷ Para una crítica de la ética identitaria que desemboca en la llamada “cultura de la cancelación”, ver Yascha Mounk, *La trampa identitaria. Una historia sobre las ideas y el poder en nuestro tiempo*. (Barcelona: Paidós, 2024).

tuo, la inclusión y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad escolar, buscando el desarrollo integral y armónico del estudiantado, así como el fortalecimiento institucional del sistema educativo.

Esta definición normativa establece un estándar de lo que debería caracterizar una convivencia escolar idónea. Para apropiarse de sus implicaciones, conviene destacar y comentar sus elementos clave.

- *Prácticas y relaciones:* La convivencia no se refiere solo a comportamientos individuales, sino también a dinámicas grupales y estructuras de interacción en las cuales se ha de participar activamente de acuerdo a reglas colaborativas. Se incluyen en este acápite lineamientos institucionales, actividades y estrategias que fomenten el buen trato y la cohesión.
- *Respeto mutuo:* Este componente prescribe que todas las personas en el ambiente escolar se traten con dignidad y consideración. El respeto es más que tolerancia; no se limita a evitar conflictos o a economizarse insultos, ni a garantizar un espacio privado para las personas. El trato respetuoso procura más bien reconocer y valorar las diferencias individuales y culturales, propiciando espacios de diálogo y de aprendizaje mutuo.
- *Inclusión:* La inclusión promueve un ambiente donde todos los estudiantes, independientemente de sus características personales, culturales o socioeconómicas, se sienten parte del entorno escolar y tienen acceso equitativo a las oportunidades. La inclusión en la convivencia escolar busca superar la discriminación y fomentar un sentido de pertenencia.
- *Cooperación:* Este elemento implica que los miembros de la comunidad escolar trabajen juntos para resolver problemas y alcanzar objetivos comunes. La cooperación no solo fomenta el aprendizaje, sino que ayuda a desarrollar habilidades sociales y la capacidad de trabajar en equipo.

- *Desarrollo integral y armónico del estudiantado*: Este aspecto está orientado a la formación completa de los estudiantes en términos académicos, emocionales, sociales y espirituales. Una buena convivencia escolar contribuye al crecimiento de los estudiantes como personas en estos cuatro aspectos, promoviendo un aprendizaje significativo y un desarrollo equilibrado.
- *Bienestar colectivo*: Este último elemento subraya la importancia de un ambiente en el cual todos se sientan seguros, valorados y apoyados, lo que contribuye a un clima escolar positivo que favorece tanto los objetivos educativos como la salud emocional de los miembros de la comunidad.

Esta definición normativa de convivencia escolar se presenta a la consideración del lector como una guía para ir más allá de la mera ausencia de conflictos, estableciendo un estándar de cooperación y reconocimiento activo. Asimismo, esta definición puede ayudar a rebasar los impasses teórico-prácticos que pueden causar los enfoques contrapuestos en la literatura sobre el tema o en los documentos normativos de los ministerios de educación.

Para algunos enfoques, convivencia escolar es lo mismo que clima escolar; para otros es un antídoto que sirve para enfrentar la violencia escolar; no faltan quienes la confundan con un sucedáneo de los reglamentos de disciplina, dándole a la temática de la convivencia un giro netamente punitivo del que, en principio, se quiere salir. En otro extremo, están los enfoques que ven en la categoría de convivencia escolar una oportunidad para propiciar la cultura democrática en las escuelas. Es con este último sentido que se reflexiona a continuación.

2. Principios fundamentales de la convivencia escolar

Como todo sistema normativo, la convivencia escolar se apoya sobre una serie de principios básicos. Los principios de un

sistema normativo no se anulan mutuamente, sino que están llamados a combinarse de manera dinámica para enfrentar las diversas situaciones de violencia que se presentan en las interacciones cotidianas.

Los principios que se van a definir a seguidas se derivan de las características señaladas en el apartado anterior, por lo que podrá parecer en primera instancia como una repetición innecesaria. Sin embargo, la reformulación sistemática de las características de la convivencia escolar como principios ayuda a solidificar la reflexión sobre la práctica docente.

Estos principios normativos de la convivencia escolar se inspiran en los aprendizajes sociales llevados a cabo a través de la bioética. Pueden identificarse cuatro principios clave y dos auxiliares que se ajustan a los valores de respeto, inclusión, cooperación, desarrollo integral y bienestar colectivo. Estos principios constituyen una guía para orientar las acciones y relaciones en el entorno escolar a manera de puntos de fuga.

1. *Principio de respeto y dignidad.* Al igual que el principio de autonomía en bioética, este principio implica reconocer y valorar a cada individuo dentro de la comunidad escolar, promoviendo un ambiente de estima mutua y de dignidad. Esto significa que todas las personas deben ser tratadas no solo con tolerancia, sino con una consideración activa de sus características individuales y culturales. A diferencia de una simple evitación de conflictos, el respeto busca fomentar el diálogo y la apreciación de la diversidad, garantizando que cada miembro se sienta valorado y motivado a actuar ante los demás.
2. *Principio de justicia e inclusión.* Similar al principio de justicia en bioética, este principio se enfoca en asegurar un ambiente inclusivo donde cada estudiante, independientemente de sus circunstancias personales o socioeconómicas, tenga acceso equitativo a las oportunidades educativas. Esto implica eliminar barreras de discriminación y asegurar que todos los estudiantes se sientan parte integral del entorno escolar, promoviendo así un sentido

de pertenencia y equidad en todas las interacciones y políticas escolares.

3. *Principio de cooperación y responsabilidad colectiva.* Inspirado en el principio de beneficencia, este principio establece la importancia de que todos los miembros de la comunidad escolar colaboren y se apoyen mutuamente en la consecución de metas comunes. La cooperación promueve no solo el aprendizaje y el desarrollo de habilidades sociales, sino también un sentido de responsabilidad compartida que ayuda a crear una red de apoyo mutuo en la resolución de problemas, reforzando la cohesión y la capacidad de trabajar en equipo.
4. *Principio de promoción del desarrollo integral y el bienestar común.* Este principio, alineado con la noción de no maleficencia en bioética, tiene como objetivo proteger y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes en sus aspectos académicos, emocionales, sociales y espirituales, promoviendo su crecimiento equilibrado y significativo, es decir, su sostenibilidad. Un ambiente escolar que valora el bienestar colectivo ofrece seguridad y apoyo emocional, creando un clima positivo que contribuye tanto a los objetivos educativos como a la salud y vitalidad de toda la comunidad. Esto incluye un sentido de respeto por el medioambiente y otras formas de vida.
5. *Principio de diálogo y resolución pacífica de conflictos.* Este principio parte de la importancia de una comunicación abierta y constructiva, estableciendo que la comunidad escolar debe estar comprometida con el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. Siguiendo la tradición del principio de autonomía y respeto propios de la ética discursiva, este punto enfatiza el desarrollo de habilidades para escuchar, expresar desacuerdos con respeto y resolver problemas de manera que refuercen los lazos comunitarios. Promueve un espacio donde los conflictos se transformen en oportunidades de aprendizaje mutuo y crecimiento personal.

6. *Principio de corresponsabilidad y participación activa.* Este principio señala que cada miembro de la comunidad escolar, desde los estudiantes hasta el personal administrativo, comparte la responsabilidad de construir un ambiente saludable y colaborativo. Inspirado en la beneficencia y la justicia, el principio de corresponsabilidad promueve una cultura de participación activa en la vida escolar, donde todos se sientan partícipes en la creación y el mantenimiento de normas y actividades que fortalezcan la convivencia. La participación fomenta un sentido de pertenencia y motivación para cumplir con los objetivos colectivos de la institución.

Con estos principios, la propuesta de convivencia escolar se convierte en un marco integral que abarca no solo los valores individuales de respeto y desarrollo, sino también las dinámicas de comunicación y la responsabilidad compartida, fundamentales para una vida comunitaria sostenible y armoniosa.

Para aquilatar la reflexión, es conveniente hacer la siguiente precisión. Aunque el principio de cooperación y responsabilidad colectiva (3) y el de corresponsabilidad y participación activa (6) son similares, sus enfoques guardan matices cualitativos diferentes y complementarios. El principio de cooperación y responsabilidad colectiva (3) exhorta al trabajo conjunto para resolver problemas y alcanzar objetivos comunes, promoviendo habilidades de trabajo en equipo y un sentido de apoyo mutuo en la tarea de cada quien. Su foco está en promover la colaboración para fines específicos y en el desarrollo de la capacidad de trabajo en grupo. Por su parte, el principio de corresponsabilidad y participación activa (6) profundiza más bien en el sentido de pertenencia y compromiso continuo con la comunidad educativa como parte de la sociedad, alentando a cada miembro a contribuir de forma activa y voluntaria al ambiente escolar como espacio donde se cultiva lo humano. Podría decirse que el primero desarrolla competencias funcionales, mientras que el segundo promueve la mejora del carácter personal y la mística grupal. En educación no se trata solo de trabajar juntos en tareas concretas y en

la resolución de problemas, sino que es un imperativo implicarse firmemente en la creación y sostenimiento de un buen trato personal, a través de la toma de decisiones cada vez más justas y de acciones generosas y desinteresadas.

La diferencia cualitativa entre ambos principios radica, pues, en que el principio de corresponsabilidad invita a cultivar una actitud de participación entusiasta en el diseño y la mejora constante del ambiente escolar; su foco está, por tanto, en la dimensión espiritual, promoviendo las virtudes de la fidelidad y la constancia. Por su parte, el principio de cooperación se focaliza en la dimensión operativa, estableciendo tareas concretas, orientadas a resultados eficientes. A su vez, el principio de corresponsabilidad desarrolla un sentido de pertenencia asociado a la plenitud de lo humano, difícilmente medible por criterios de eficiencia.

El principio de corresponsabilidad enfatiza que todos los miembros de la comunidad comparten una responsabilidad constante y activa en la construcción y mantenimiento del espacio escolar como algo propio, donde está en juego su propio crecimiento y el de los demás como personas. Esta actitud de solicitud por la calidad humana de los miembros de la comunidad educativa se dirige a la actividad escolar como un todo, potenciando una cultura de participación consistente.

3. La tarea fundamental de la convivencia escolar: crear un ambiente seguro

Un ambiente seguro en el contexto educativo se refiere a un entorno escolar donde todos los miembros de la comunidad—estudiantes, docentes, personal administrativo y familias—pueden desenvolverse con confianza, libres de amenazas o riesgos que comprometan su bienestar físico, emocional, social o psicológico. Este tipo de ambiente promueve la seguridad integral, entendida no solo como la ausencia de violencia, sino también como la creación de condiciones propicias para el desarrollo personal, el aprendizaje y las relaciones positivas.

A continuación, se especifica cuáles son las características imprescindibles de un ambiente escolar seguro. De estas características se desprenden las tareas clave del docente como sujeto moral.

- *Ausencia de violencia física, emocional y psicológica:* En un ambiente escolar seguro no se tolera ningún tipo de violencia o intimidación, ya sea física (agresiones, golpizas), emocional (acoso, burla, exclusión) o psicológica (chantaje, manipulación). Las reglas y sanciones institucionales contra la violencia deben ser claras y justas, y deben ser convenientemente comunicadas a toda la comunidad educativa.
- *Protección contra el acoso escolar (bullying):* Existen mecanismos para detectar y prevenir el *bullying*, con protocolos claros de intervención. Esto incluye también el cibercoso, garantizando la seguridad tanto en espacios físicos como virtuales.
- *Salud emocional y mental:* Se fomenta un clima de confianza y apoyo donde los estudiantes y el personal pueden expresar sus emociones y preocupaciones sin temor a ser juzgados o ridiculizados. Para ello es necesario contar con servicios de orientación o consejería para quienes necesiten apoyo psicológico.
- *Respeto a la diversidad:* En un ambiente escolar seguro se valora y se respeta la diversidad en todas sus formas: cultural, étnica, de género, religiosa, etc. Para ello, debe haber instancias y personas designadas para proteger a quienes puedan sentirse vulnerables o marginados. Tanto a través del currículo oficial como del oculto se combate la discriminación y se promueve la inclusión.
- *Confianza en las autoridades escolares:* Los estudiantes y el personal del plantel escolar deben confiar en que las autoridades educativas (directivos, docentes) responderán de manera efectiva y justa ante situaciones de conflicto o

peligro. Se deben establecer canales claros para reportar situaciones de riesgo o abuso.

- *Espacios físicos bien cuidados:* La seguridad física incluye la infraestructura adecuada: aulas, patios y demás instalaciones escolares en buen estado, con medidas de prevención frente a accidentes. Esto también conlleva la planificación para emergencias, como incendios, terremotos, etc. Será vital organizar al menos una vez al año una charla-taller sobre cómo reaccionar en caso de esas emergencias u otras propias del lugar.
- *Promoción de la convivencia pacífica:* Un ambiente escolar seguro fomenta el diálogo, la negociación y la resolución de conflictos de manera no violenta, proporcionando a los estudiantes herramientas para gestionar sus diferencias sin recurrir a la agresión.
- *Normas claras y justas:* Las reglas que rigen la convivencia escolar deben ser claras, conocidas por todos y aplicadas de manera justa, sin privilegios ni discriminación. Un ambiente seguro requiere una estructura normativa que promueva la justicia y la igualdad.

¿Por qué es importante para la escuela contar con un ambiente seguro? La respuesta es bien sencilla, pero contundente: un ambiente seguro es esencial para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Cuando los estudiantes se sienten seguros, pueden concentrarse en sus estudios, participar activamente en las actividades escolares y desarrollarse social y emocionalmente. Un ambiente seguro también favorece la creación de una cultura de confianza y respeto, donde los estudiantes aprenden a relacionarse de manera sana con los demás y a manejar los conflictos de forma constructiva.

Por otro lado, la seguridad en el ambiente escolar no solo beneficia a los estudiantes, sino que también mejora el bienestar de los docentes y el personal educativo, reduciendo el estrés y creando un entorno laboral positivo. Esto contribuye

a un mejor rendimiento general de la comunidad educativa y a la formación de ciudadanos responsables y conscientes.

Como idea recapitulativa puede afirmarse que un ambiente escolar seguro es un espacio donde está garantizado el bienestar integral de todos los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo que el aprendizaje y la docencia se desarrollen en un marco de respeto, inclusión y protección.

4. Sobre la promoción de habilidades sociales

Al calor de las reflexiones anteriores, se ha ido poniendo de manifiesto la necesidad de que la escuela fomente competencias referidas a un conjunto de habilidades sociales⁸. Esto recuerda la noción clásica de carácter, formulada por Aristóteles en su filosofía práctica.

El docente ético se ha de señalar por su esmero en promover la formación de estas habilidades sociales. Como también observaba Aristóteles, las habilidades sociales o éticas se adquieren a través del ejemplo, más que a través de discursos teóricos perfectamente enhebrados. Por esta razón, las habilidades sociales que habrían de desarrollar los estudiantes, las cuales describimos a continuación, han de caracterizar igualmente a los modos de comportarse el docente en el espacio escolar.

Las *habilidades sociales* en el ámbito educativo se refieren a las capacidades interpersonales que permiten a los estudiantes interactuar de manera efectiva y respetuosa con los demás, promoviendo la convivencia y contribuyendo a la creación de un ambiente positivo y colaborativo. Estas habilidades, mal llamadas por muchos «capacidades blandas», son esenciales para la formación integral de los estudiantes, ya que facilitan el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y una comunicación fluida. En los párrafos subsiguientes, se

⁸ Sobre el tema de las habilidades sociales dentro del enfoque de competencias, ver Gloria Calvo, «La escuela y la formación de competencias sociales: un camino para la paz», *Educación y Educadores*, n.º 6, (2003): 69-90.

presentan algunas de las habilidades sociales más reconocidas y citadas por estudiosos del tema.

En primer lugar, se encuentra la *empatía*. La empatía es la capacidad de comprender y sentir las emociones de otra persona desde su perspectiva. Esta habilidad permite una comunicación más humana y reduce la probabilidad de conflictos, ya que las personas sintonizan con las experiencias y sentimientos ajenos, lo que facilita el apoyo mutuo y la compasión. En un contexto escolar, la empatía ayuda a los estudiantes a reconocer la importancia de sus acciones sobre los demás, promoviendo una cultura de respeto y comprensión.

En segundo lugar, se enumera la *asertividad*. La asertividad es la habilidad de expresar pensamientos, emociones y necesidades de manera clara, directa y respetuosa, sin vulnerar los derechos de los demás ni dejarse dominar por la opinión ajena. Es un equilibrio entre la pasividad y la agresividad, permitiendo a las personas comunicarse con confianza, defender sus ideas y establecer límites adecuados en sus relaciones interpersonales. La asertividad es fundamental para la convivencia, ya que ayuda a prevenir malentendidos y facilita el intercambio de ideas en un ambiente de respeto mutuo.

En tercer lugar, aparece la *comunicación efectiva*. La comunicación efectiva implica la capacidad de transmitir ideas, pensamientos y emociones de forma clara y comprensible, utilizando tanto el lenguaje verbal como el no verbal. Incluye el uso adecuado de palabras, tono de voz y gestos, así como la capacidad de escuchar activamente a los demás. Esta habilidad es crucial en la educación, ya que facilita el aprendizaje cooperativo y la interacción positiva entre compañeros y docentes.

Como cuarta habilidad social puede señalarse la *resolución de conflictos*. Esta habilidad se refiere a la capacidad de abordar y solucionar de manera constructiva las diferencias, desacuerdos o enfrentamientos que surjan entre individuos. La resolución de conflictos implica técnicas como la negociación, el compromiso y la mediación. Desarrollar esta habi-

lidad ayuda a los estudiantes a enfrentar los problemas de manera pacífica, reduciendo la agresividad y mejorando el ambiente escolar.

Una quinta habilidad social destacada es la *colaboración y trabajo en equipo*. La colaboración consiste en trabajar de manera conjunta hacia un objetivo común, respetando y valorando las contribuciones de cada miembro del grupo. Esta habilidad permite a los estudiantes aprender a coordinar sus esfuerzos, escuchar otras opiniones y aportar de acuerdo a sus fortalezas y conocimientos, lo que enriquece el aprendizaje y promueve la cohesión social.

Puede destacarse en sexto lugar la *escucha activa*. La escucha activa es la capacidad de prestar atención plena a lo que el interlocutor está expresando, demostrando interés y comprensión sin interrumpir. Este tipo de escucha permite comprender mejor las necesidades y perspectivas de los demás, lo cual es esencial para establecer relaciones de confianza y respeto mutuo.

En séptimo lugar se puede citar el *control emocional*. Consiste en la capacidad de regular y gestionar las propias emociones de forma adecuada ante diversas situaciones. Como recordaremos, esta fue la tarea a la que se entregaron las éticas helenísticas sobre todo el estoicismo. Esta habilidad permite a los estudiantes responder a los conflictos de manera controlada y reflexiva, evitando reacciones impulsivas que puedan intensificar los problemas. El control emocional es esencial para mantener una convivencia pacífica y un ambiente escolar armonioso.

Por último, en octavo lugar, aunque no menos importante, se enumera la *responsabilidad social*. La responsabilidad social es la habilidad de asumir un rol activo y positivo en la comunidad o sociedad en la que se encuentra la escuela, respetando normas y valores que favorezcan el bienestar común. Implica una conciencia del impacto de las acciones individuales en el entorno colectivo, motivando a los estudiantes a contribuir al bien común y a desarrollar una actitud ética y

responsable. Aquí pueden colocarse las preocupaciones por el medioambiente.

CUADRO 1

Habilidades sociales en el ámbito educativo

Habilidad social	Descripción breve	Impacto educativo
1. Empatía	Comprender y sentir las emociones ajenas desde su perspectiva.	Favorece la comprensión, el respeto y reduce los conflictos.
2. Asertividad	Expresar ideas, emociones y necesidades con claridad y respeto, sin dejarse llevar por opiniones ajenas.	Previene malentendidos y promueve la autoestima y el diálogo abierto y respetuoso.
3. Comunicación efectiva	Transmitir mensajes de forma clara, verbal y no verbal, incluyendo la escucha.	Mejora la interacción con docentes y compañeros, y fortalece el aprendizaje.
4. Resolución de conflictos	Afrontar y solucionar desacuerdos de forma pacífica y constructiva.	Reduce la agresividad y promueve la convivencia pacífica.
5. Colaboración / Trabajo en equipo	Trabajar con otros hacia un objetivo común, valorando aportes.	Enriquece el aprendizaje y fortalece la cohesión grupal.
6. Escucha activa	Prestar atención plena al interlocutor, mostrando comprensión.	Fomenta relaciones basadas en la confianza y el respeto.
7. Control emocional	Regular las propias emociones ante diversas situaciones.	Evita reacciones impulsivas y facilita una convivencia armónica.
8. Responsabilidad social	Actuar con ética y compromiso hacia el bienestar colectivo y el entorno.	Promueve una actitud ética, solidaria y ecológica en la vida escolar.

Estas habilidades sociales son clave en los programas educativos orientados a competencias, ya que no solo benefician el desarrollo académico de los estudiantes, sino que también fomentan su crecimiento como personas capaces de interac-

tuar de manera positiva y constructiva en diversos contextos sociales. No olvidemos que los profesores deben encarnar esas mismas habilidades en el ejercicio de su profesión.

Para promover el desarrollo de habilidades sociales en el aula y la vida cotidiana de la escuela, los docentes pueden emplear una variedad de métodos activos o actividades participativas que fomentan el aprendizaje experiencial y el desarrollo emocional. Estos medios buscan integrar las habilidades sociales de manera natural en las tareas diarias, generando oportunidades para practicar y reflexionar sobre la convivencia. Entre estos métodos se pueden contar los siguientes: aprendizaje cooperativo, juegos de rol y simulaciones, educación emocional, resolución pacífica de conflictos, discusión guiada y círculos de diálogo, proyectos de servicio comunitario y actividades de reflexión y autorregistro. Además de ser útiles para enseñar habilidades sociales en el aula, estos métodos o actividades favorecen un ambiente escolar positivo, en el cual la interacción armónica forma parte integral de la experiencia educativa.

Sin embargo, cabe subrayar una vez más que no hay nada más efectivo en este dominio que el ejemplo. Los docentes son modelos de comportamiento y, al practicar en sus relaciones interpersonales habilidades como la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos, muestran a los estudiantes cómo conducirse en sus propias interacciones. La manera en que los docentes se comunican con los estudiantes y entre ellos mismos envía mensajes poderosos sobre la importancia de las habilidades sociales en el día a día.

5. Ocho iniciativas clave para promover la convivencia escolar en escalas de justicia

Para concluir la presente reflexión, en este apartado se presenta un esbozo de un modelo normativo de intervención para la convivencia escolar. Está compuesto de ocho iniciativas de actividades que se estructuran conformando un programa

articulado. Las iniciativas aquí propuestas no pretenden ser exhaustivas⁹. No obstante, se han organizado con una lógica progresiva, como círculos cada vez más amplios de acción. A cada paso, las actividades exigen una mayor implicación y responsabilidad de parte de los miembros de la comunidad educativa.

Este camino hacia escenarios de acción cada vez más amplios pretende instaurarse como un proceso de aprendizaje integral para la vida en democracia¹⁰. No deben verse como etapas que dejan atrás a las anteriores, sino como un conjunto articulado de actividades que se refuerzan mutuamente.

I. *Acompañar la singularidad con actitudes personales inclusivas.* Se trata de que la escuela enseñe a cada estudiante a reconocer y valorar la singularidad de sus pares, promoviendo el respeto y la aceptación de sus diversas identidades, intereses y antecedentes. Esta base de respeto e inclusión da inicio a la educación democrática en el nivel interno de la conciencia individual, enseñando a aceptar y valorar las diferencias entre las personas. Se establece así una base moral subjetiva sobre la que se pueda construir una participación sensible, equitativa y justa en el aula.

Una actividad concreta podría ser la organización de un ejercicio de reflexión personal. Se proporciona a los estudiantes una serie de preguntas para que reflexionen sobre sus propias actitudes y experiencias partiendo de su propia singularidad, más que con la singularidad de los

⁹ Pueden consultarse más actividades para el desarrollo de la convivencia escolar en Ministerio de Educación de la Nación, *La convivencia en la escuela. Recursos y orientaciones para el trabajo en el aula* (Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2010); *Aportes de la tutoría a la convivencia en la escuela* (Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2011). Disponibles en internet.

¹⁰ Sobre la vinculación entre convivencia escolar y educación democrática, puede verse Patricia Carbajal, «Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización», *Revista Iberoamericana de evaluación educativa* 6, n.º 2 (2013): 13-35. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4695207.pdf>

demás. Ejemplos de preguntas: ¿Cuándo te has sentido diferente o excluido? ¿Cómo te sentiste? / ¿Cómo reaccionas cuando alguien tiene una opinión diferente a la tuya? / ¿Qué significa para ti respetar a alguien que es diferente a ti? A seguidas, los estudiantes pueden compartir sus respuestas en pequeños grupos o con toda la clase, si se sienten cómodos haciéndolo. Se finaliza con una discusión en grupo sobre cómo podemos aplicar lo aprendido en nuestra vida diaria para promover un ambiente más inclusivo y respetuoso. En casos de niños pequeños, se puede hacer a través de fábulas educativas sobre inclusión.

II. Favorecer las actividades cooperativas en el aula. Introducir actividades cooperativas por cursos, donde los estudiantes colaboren en la resolución de problemas y el logro de objetivos comunes, promoviendo habilidades como la comunicación, la empatía y el apoyo mutuo. La cooperación intensifica la experiencia democrática, ya que los estudiantes se ven como miembros interdependientes de un grupo. Esta colaboración fortalece un sentido de equidad y participación compartida. Las actividades cooperativas pueden servir de manera regular como recurso didáctico.

Como actividad concreta especial para reforzar la convivencia escolar, se pueden implementar «Tareas grupales rotativas», en las cuales los estudiantes trabajen en equipo para resolver problemas o para realizar proyectos concretos, rotando los roles de modo que todos participen en diferentes responsabilidades y funciones.

III. Crear instancias participativas estudiantiles de resolución de conflictos. Dar a los estudiantes la oportunidad de resolver conflictos comunes a la escuela de forma participativa y dialogada, mediante comités estudiantiles o instancias de mediación en las que participen distintos cursos. Esta iniciativa introduce un nivel formal de participación, enseñando la importancia del diálogo y la justicia participativa, ampliando experiencialmente la noción de democracia al darles voz en la solución de problemas co-

munes a todos los cursos. En este espacio se tendría que desarrollar la capacidad de colaborar con personas de diferente edad.

Como actividad concreta, se podría crear un «Consejo de Mediación Estudiantil» en el que se elijan representantes que sirvan de mediadores en conflictos, tras recibir formación en técnicas de resolución de conflictos.

IV. *Dar espacio a las dotes especiales.* Asegurar que cada estudiante tenga la oportunidad de destacar en sus habilidades o talentos únicos, demostrando que la democracia implica respeto y justicia para la individualidad. Muchas veces las dotes especiales son reprimidas por los colectivos como cosa rara, en nombre de un falso sentido de la igualdad, a través del currículo oculto. Permitir la expresión inigualable de cada uno en espacios planificados curricularmente ayuda a que se valoren las contribuciones que se salen de lo acostumbrado, haciendo que la democracia vea ampliar su radio de acción desde la práctica de la equidad hacia la celebración de la unicidad y de la genialidad.

Una buena actividad podría ser la organización de una «Semana de talentos» donde cada estudiante pueda compartir habilidades o intereses especiales, como arte, ciencia o deportes, en presentaciones de entretenimiento para la comunidad escolar como un todo.

V. *Gestionar democráticamente la escuela.* Involucrar a estudiantes, docentes y personal en decisiones que afectan la vida escolar, como elecciones de representantes y formulación de normativas. Esta práctica educa para una democracia más amplia, donde todos los integrantes de la escuela participan en asuntos relevantes, desarrollando un sentido de responsabilidad cívica. El desarrollo de esta cultura institucional puede servir específicamente para contrarrestar uno de los efectos más nocivos del currículo oculto, a saber, el que no se traten temas incómodos o

temas novedosos generacionales, que están afectando la vida del estudiantado.

Para concretizar esta tarea, podrían establecerse «Asambleas escolares participativas» mensuales en las que se discutan temas importantes para la comunidad escolar, y donde se voten decisiones que afecten la convivencia. En estos espacios se debe pensar sobre todo en la participación activa de padres y/o tutores de los estudiantes.

VI. Conectar con el territorio. Integrar la escuela con su comunidad local mediante proyectos de servicio comunitario o aprendizaje basado en la comunidad, permitiendo que los estudiantes vean la relación entre la escuela y su entorno social y medioambiental, con sus desafíos propios, pero también con sus aportes culturales singulares. Llevar la convivencia escolar al territorio enseña a los estudiantes la importancia de la responsabilidad social, ampliando el compromiso democrático a un escenario real y mostrando cómo las acciones del grupo de interés pueden afectar positiva o negativamente la dinámica de la comunidad.

Como actividad propia de esta tarea, se puede crear un «Programa de voluntariado comunitario» que anime a los estudiantes a participar en actividades de beneficio para la comunidad local, como limpieza de espacios públicos o ayuda en comedores comunitarios. En este escenario muy bien pueden unirse profesores, amigos de la escuela y padres y tutores.

VII. Favorecer la laicidad y el diálogo interreligioso. Promover un ambiente en el que todas las creencias son respetadas, aprovechando las diferencias religiosas como oportunidades de diálogo y aprendizaje mutuo. Esta iniciativa fomenta la democracia en términos de respeto y pluralidad de creencias, preparando a los estudiantes para convivir en una sociedad diversa e intercultural. El horizonte ahora es prácticamente universal, pues las grandes religiones se encuentran esparcidas por todo el planeta y

presentan dilemas que tocan los niveles más profundos de la persona. Sin embargo, el otro no aparece aún como Otro, sino que se le considera «otro como yo». Una tarea previa a ser llevada a cabo por docentes y administrativos es construir una comprensión correcta y compartida de la laicidad, pues muchas veces esta se confunde con la interdicción de las prácticas religiosas, con el ateísmo o con el agnosticismo intolerante.

Para dar cuerpo a esta iniciativa, se podrían organizar unas «Mesas de diálogo interreligioso», donde se inviten líderes y miembros de diferentes confesiones a dialogar sobre valores compartidos y la importancia del respeto mutuo en el ámbito escolar. Asimismo, los llamados «encuentros de formación humana» o «retiros espirituales» deben promover esta apertura religiosa y laica, sin desmedro de sus confesiones o prácticas de fe específicas.

VIII. Promover la interculturalidad. Fomentar en los estudiantes la comprensión y el interés por otras culturas, promoviendo una actitud de apertura y aprendizaje mutuo que abarque diferencias étnicas, lingüísticas y culturales. La interculturalidad expande el sentido de convivencia democrática a una escala global, enseñando a los estudiantes a vivir en paz con la diversidad de todos los pueblos de la tierra y a adoptar una actitud de apertura fundamental para la participación en una sociedad democrática global.

En el ámbito hispanoamericano, podría resultar muy enriquecedor convertir fechas como el 12 de octubre en un «Día de la Interculturalidad», donde se celebre la diversidad cultural a través de actividades como muestras de comida típica, exhibiciones de arte y presentaciones de música o danza de distintas tradiciones culturales. En escuelas con más recursos económicos, se podría pensar incluso en viajes a zonas periféricas del propio país o a otros países cercanos con significativas diferencias culturales.

Este modelo o programa para la convivencia escolar propone una dinámica de participación creciente, en la que cada acti-

vidad amplía la comprensión y el compromiso democrático desde el aula hacia la comunidad. Las actividades concretas proponen experiencias prácticas de convivencia democrática, preparando a los estudiantes para ser ciudadanos activos, inclusivos y responsables en todas las escalas de la vida social.

6. Reflexión final: la convivencia escolar, preámbulo de la vida en democracia y un mundo más humano

La convivencia escolar es una preparación integral para la vida en democracia y para la construcción de un mundo más humano. En un entorno educativo donde se valora la inclusión, el respeto y la participación activa, el estudiantado no solo desarrolla habilidades sociales, sino también una conciencia profunda sobre el impacto de sus acciones en la comunidad. Al experimentar la convivencia como una práctica sostenida de derechos y responsabilidades compartidas, los estudiantes aprenden a vivir la democracia como un compromiso con la dignidad y el bienestar colectivo. Este enfoque transforma la cotidianidad escolar en una verdadera experiencia formativa, pues yendo más allá del control disciplinario de comportamientos y conocimientos, fomenta el crecimiento emocional, el aprendizaje significativo y el desarrollo de una ciudadanía crítica y responsable. El maestro como sujeto ético es responsable clave de que todo esto pueda hacerse realidad.

La convivencia escolar como noción normativa invita a transformar toda la cotidianidad escolar en una verdadera experiencia formativa. El clima escolar positivo, que promueve la participación y el respeto mutuo, tiene efectos profundos en la formación de valores y habilidades para la vida en democracia. Cada vez que los estudiantes participan en la resolución de conflictos, en proyectos de trabajo colaborativo y en decisiones democráticas sobre la vida en el aula, no solo fortalecen su rendimiento académico: también interiorizan los principios de equidad, respeto y justicia.

Estos principios, aplicados en el contexto escolar, sientan las bases para una sociedad más justa y humana, en la que

la diversidad y el diálogo se tornan valores fundamentales junto a la igualdad. Así, los jóvenes aprenden a ver en la democracia algo más que un sistema político; la reconocen como un modelo de vida que celebra la pluralidad y la riqueza compartida, así como un espacio de transformación hacia un mundo donde cada individuo es valorado en su dignidad.

Una convivencia escolar de calidad se convierte en una herramienta poderosa de humanización, promoviendo relaciones que reflejan lo mejor de nuestra naturaleza social: la solidaridad, la empatía y la comprensión mutua. Estos valores son esenciales en un mundo que enfrenta desafíos globales complejos, como la soledad, la violencia y la exclusión social. En este sentido, la convivencia escolar proporciona a los estudiantes el entrenamiento vital para ser ciudadanos que deseen profundamente contribuir con la edificación de un mundo más compasivo y justo, y que no se sienten conformes con tan solo respetar leyes y normas. Los valores cultivados en semejante entorno escolar, como la responsabilidad social, el respeto por las diferencias y la búsqueda de soluciones colectivas, preparan a los estudiantes para actuar como sujetos de cambio en su comunidad y en el mundo.

La convivencia escolar puede considerarse como un laboratorio de humanidad y democracia. En la escuela, los estudiantes pueden experimentar y ensayar los principios de una sociedad más inclusiva y equitativa. Por este medio, interiorizan que la justicia no es solo el cumplimiento de una regla abstracta de igualdad, sino sobre todo una disposición firme en búsqueda de la equidad; que la paz no es solo la ausencia de conflictos, sino la construcción activa de entendimiento y respeto; y que el mundo puede ser más humano si cultivamos relaciones basadas en la empatía y la cooperación. De esta forma, la convivencia escolar se convierte en la base para una educación que prepara para la vida en democracia y en un programa de formación integral que contribuye a hacer de nuestro mundo un lugar más justo, compasivo y plenamente humano.

Referencias bibliográficas

- Calvo, Gloria. «La escuela y la formación de competencias sociales: un camino para la paz». *Educación y Educadores*, n.o 6, (2003): 69-90.
- Carbajal, Patricia. «Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización», *Revista Iberoamericana de evaluación educativa* 6, n.o 2 (2013): 13-35. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4695207.pdf>
- Delors, Jacques et al. *La educación encierra un tesoro: informe para la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo Veintiuno*. Madrid: UNESCO/Santillana, 1996.
- Fierro-Evans, Cecilia y Patricia Carbajal-Padilla. «Convivencia escolar: Una revisión del concepto». *Psicoperspectivas* 18, n.o 1, (2019):1-14. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486>
- Flores Suárez, Alejandro e Isabel Herrera Beltrán. «Convivencia escolar: dimensión y evolución». *Luciérnaga Comunicación* 13, n.o 25 (2021):70-86. <https://doi.org/10.33571/revistaluciernaga.v13n25a5> ;
- Gairín Sallán, Joaquín y Aleix Barrera-Corominas (coordinadores). *La convivencia en los centros educativos de educación básica en Iberoamérica*. Santiago de Chile: Santillana, 2014.
- Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC). *Política de convivencia escolar. Hacia una educación de calidad para todos*. Santiago de Chile: Punto Impreso, 2002.
- Ministerio de Educación de la Nación. *La convivencia en la escuela. Recursos y orientaciones para el trabajo en el aula*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2010.
- Ministerio de Educación de la Nación. *Aportes de la tutoría a la convivencia en la escuela*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2011.

Mounk, Yascha. *La trampa identitaria. Una historia sobre las ideas y el poder en nuestro tiempo*. Barcelona: Paidós, 2024.

Pacheco-Salazar, Berenice. *Estar, ser y convivir en la escuela: una mirada profunda a la violencia escolar en República Dominicana*. Santo Domingo: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)/ Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)/ Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (Inafocam), 2019.

Pacheco-Salazar, Berenice. *De la violencia a la solidaridad. Claves para la mejora de la convivencia escolar*. Madrid: Narcea, 2022.

Tuvilla Rayo, José. *Convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos*. S. l.: Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Educación Orientativa y Solidaridad/ Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia/ Artes Gráficas Gandolfo, 2004.